

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico Cultural y Emprendedor

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372-2014-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 18 de setiembre del 2014.

VISTOS; el Informe N° 097-2014-MDNCH-OPPS, de 24 de julio del 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistema de esta Municipalidad el cual solicita al Gerente Municipal la aprobación de la directiva: **“NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES”**; con proveído N° 1746-2014-MDNCH/GM de fecha 05 de agosto del 2014, de la Gerencia Municipal solicitando la aprobación; y.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014 publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de enero del 2014, el Presidente de la República dentro de sus atribuciones conferidas en las Constitución Política del Perú, ha convocado a Elecciones Regionales, de Presidentes, Vicepresidentes, Concejeros Regionales de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del callao; así como ha convocado a las Elecciones municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de todas la República, para el día 05 de octubre del 2014;

Que, en ese contexto la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, considera pertinente facilitar un proceso electoral limpio y trasparente, colaborando con la neutralidad y transparencia, del mismo modo cooperando con los organismos del Sistema Electoral; así como denunciar ante el Ministerio Publico a quienes comentan ilícitos tipificados como delitos contra el ejercicio del sufragio y contra la voluntad popular;

Que, asimismo la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, tiene la obligación de garantizar que el derecho de participación política se ejerza con absoluta libertad e igualdad de condiciones, conforme con las normas constitucionales y legales que regulan la materia; asegurando de esta manera una elección competitiva, que es aquella en la cual las instituciones públicas no brindan ventajas, ni privilegios para ningún candidato u organización política;

Que la presente directiva tiene como finalidad Garantizar que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, observe absoluta neutralidad y transparencia en la conducta y desempeño de los empleados públicos, funcionarios o servidores en condición de nombrado o contratado y personal que bajo cualquier régimen o modalidad contractual labore o preste servicios en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, deberán cumplir durante los procesos electorales que se convoquen en el país, así como establecer las disposiciones reglamentarias a cumplir para contratar o reportar inversiones de publicidad estatal, teniendo como objetivo: a) Garantizar la absoluta neutralidad y transparencia de todos los empleados públicos, funcionarios o servidores en condición de nombrado o contratado y personal que bajo cualquier régimen o modalidad contractual labore o preste servicios en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, durante los procesos electorales que se convoque en el país; b) Asegurar que no se utilicen, en forma directa o indirecta recursos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a favor o en contra de cualquier organización

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

política, así como a favor o en contra de uno o varios candidatos, durante los procesos electorales nacionales, regionales o locales, convocados a partir de la fecha y c) Coadyuvar para que el proceso electoral convocado o por convocarse se desarrolle sin interferencia ni presiones, que permita a los ciudadanos expresar sus preferencias en forma auténtica, espontánea y libre, dentro de un marco constitucional y legal;

Que, la directiva descrita en la parte de visto, es un dispositivo oficial d carácter interno, que formula las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado, siendo un medio de comunicación importantes;

Estando a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley N° 27444: Del Procedimiento Administrativo General y otras normas conexas, y resolución N° 471-203-JNE de fecha 22 de mayo del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 003-2014-MDNCH, SOBRE: "NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES"**, el mismo que se encuentra anexada al informe N° 097-2014-MDNCH/OPPS y que constituye parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de esta Directiva, aprobada en la presente resolución, en el Internet o Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, comunicándose además a todos los órganos administrativos de esta Municipalidad para su fiel cumplimiento; Bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. c.:

- GM
- OSG
- OAL
- OyF
- OPPS
- GIDU
- GESCI
- GCyD
- GDS
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco-Barreto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
GERENCIA MUNICIPAL
18018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADMINISTRACION
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
OPPS